

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS			
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO			
CONSIDERANDO			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
CONSIDERANDO			
el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. 198-AT-DMGR-2019, fecha 28 de mayo del 2019, determina Movimientos en masa el AHHYC "Portal del Quinche" en general presenta un Riesgo Bajo. Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos	Aumentar la siguiente palabra "Riesgos" en este considerando	Despacho Andrea Hidalgo	el informe de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No. 198-AT-DMGR-2019, fecha 28 de mayo del 2019, determina Movimientos en masa el AHHYC "Portal del Quinche" en general presenta un Riesgo Bajo. Mitigable para todos los lotes frente a deslizamientos
EXPIDE			
TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIONES	QUIÉN EMITE LA OBSERVACIÓN	TEXTO PROPUESTO
ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EL PORTAL DEL QUINCHE"	Aumentar la siguiente frase "A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS" en este considerando	Despacho Santiago Guarderas	ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EL PORTAL DEL QUINCHE", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
Artículo 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios 114358, 141757, 625917, sus pasajes, y mantener y modificar la zonificación, correspondiente, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Portal del Quinche", a favor de sus copropietarios	Eliminar la palabra "y", Aumentar la siguiente palabra "actual"	Despacho Mario Granda	Artículo 1.- Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios 114358, 141757, 625917, sus pasajes, mantener y modificar la zonificación actual, correspondiente, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Portal del Quinche", a favor de sus copropietarios
Artículo 5.- Zonificación de los lotes.-	Incorporar los numeros de lotes que mantienen y los lotes que modifican la zonificación.	Todos los Despachos	Artículo 5.- Zonificación de los lotes.- Los lotes fraccionados 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 mantendrán la zonificación vigente conforme se detalla a continuación: DM (D303-80) Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica; Uso Principal del Suelo (M) Multiple; lote mínimo 300 m2, Numero de pisos 3, COS planta baja 80%, COS total 240%, y los lotes 1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 modificarán la zonificación correspondiente conforme se detalla a continuación: DM (D303-80); Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica; Uso Principal del Suelo (M) Multiple; lote mínimo 300 m2, Numero de pisos 3, COS planta baja 80%, COS total 240%.
Artículo 9.- Calificación de Riesgos.- (...) Así como las constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0203-OF, de fecha 31 de marzo de 2019, emitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se ratifica en la calificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el AHHYC "Portal del Quinche" en general presenta un Riesgo Bajo, un embargo se debe rectificar indicando que el nivel de riesgo es Mitigable, en virtud y con las observaciones realizadas, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica que el AHHYC "Portal del Quinche" presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes.	Aumentar la siguiente frase: "en el que"	Despacho Santiago Guarderas	Artículo 9.- Calificación de Riesgos.- (...) Así como las constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0203-OF, de fecha 31 de marzo de 2019, emitido por el Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en el que se ratifica en la calificación del nivel del riesgo frente a movimientos en masa, indicando que el AHHYC "Portal del Quinche" en general presenta un Riesgo Bajo, un embargo se debe rectificar indicando que el nivel de riesgo es Mitigable, en virtud y con las observaciones realizadas, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos indica que el AHHYC "Portal del Quinche" presenta un Riesgo Bajo Mitigable para todos los lotes.
Artículo 10.- De los Pasajes. - El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Portal del Quinche", contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de 25 años de existencia, con 83.61% de consolidación de viviendas y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza. Se regularizan los vias y pasajes con el siguiente ancho:	Corregir el dato del porcentaje y Eliminar la palabra "Vias"	Despacho Soledad Ramirez / Despacho Andrea Hidalgo	Artículo 10.- De los Pasajes. - El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Portal del Quinche", contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social de 25 años de existencia, con 80.50% de consolidación de viviendas y se encuentra ejecutando obras de infraestructura, razón por la cual los anchos viales se sujetarán al plano adjunto a la presente ordenanza. Se regularizan los y pasajes con el siguiente ancho:
Artículo 16.- De la Protocolización e Inscripción de la Ordenanza. Los copropietarios del predio del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Portal del Quinche", deberán protocolizar la presente Ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habitacionales. En caso de no inscribir la presente ordenanza, ésta caducará en el plazo de tres (03) años de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV.7.64 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019. La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio para efectos de la transferencia de áreas verdes, en caso de que existan.	Eliminar la siguiente frase: "La inscripción de la presente ordenanza servirá como título de dominio para efectos de la transferencia de áreas verdes, en caso de que existan"	Despacho Luis Reza	Artículo 16.- De la Protocolización e Inscripción de la Ordenanza. Los copropietarios del predio del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "El Portal del Quinche", deberán protocolizar la presente Ordenanza ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con todos sus documentos habitacionales. En caso de no inscribir la presente ordenanza, ésta caducará en el plazo de tres (03) años de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV.7.64 de la Ordenanza No. 001 de 29 de marzo de 2019.
OBSERVACIONES GENERALES			